

ORDENANZA Nº 239/2018.- REASIGNACION DE PARTIDAS.-

VISTO

La Ordenanza Nº 233/2017, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018. Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 233/2017 a través de su artículo tercero faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Municipios 10.027 y su modificatoria Ley 10.082.-

Que resulta necesario efectuar una reasignación de las partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018.

Por ello

EI H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE autorizar la reasignación de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO Nº 2: COMUNIQUESE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTÍCULO Nº 3: COMUNIQUESE, Publíquese, Regístrese y Oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 27 de Junio de 2018.

Irigoyen Marta. Presidente HCD

Emanuel Dezorzi. Secretario

Irigoyen Marta M. Concejala

Rochelle Aldo Raúl. Concejala

González Valeria Araceli. Concejala

González María E. Concejala

Deganutti Mabel. Concejala.

García Francisco Roman. Concejala.

Cáceres Mariel Itati. Concejal

ANEXO I

<i>PLANES DE OBRAS PUBLICAS</i>		
42220,006	Parques y Jardines	\$400.000,00
42200,005	Otras Obras Publicas	\$-400.000,00